

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie C: TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

20 de septiembre de 2018

Núm. 98-2

Pág. 1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

110/000085 Convenio entre el Reino de España y la República de Túnez sobre cooperación en materia de Seguridad y de Lucha contra la Delincuencia, hecho «ad referendum» en Túnez el 26 de febrero de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Convenio entre el Reino de España y la República de Túnez sobre cooperación en materia de Seguridad y de Lucha contra la Delincuencia, hecho «ad referendum» en Túnez el 26 de febrero de 2018 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 206, de 1 de junio de 2018).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados, eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Convenio entre el Reino de España y la República de Túnez sobre cooperación en materia de Seguridad y de Lucha contra la Delincuencia, hecho «ad referendum» en Túnez el 26 de febrero de 2018 («BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 206, de 1 de junio de 2018).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2018.—La Presidenta de la Comisión, **María Dolores de Cospedal García.**—El Secretario de la Comisión, **Guillermo Mariscal Anaya.**

cve: BOCG-12-C-98-2